

294-2022-037 INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PLATAFORMA FLOTANTE EL GARZARIO CORREGIMIENTO DEL ENCANO MUNICIPIO DE PASTO EN EL MARCO DEL CONVENIO No.003 PDT Y ALCALDÍA DE PASTO, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL TERRITORIO.

Entidad contratante	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – RI ADELCO	
Expediente	2020/SPE/0000400294	
Nombre del proyecto Marco:	Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño)	
	Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.	
Actividad/Rubro del POA	1.1.15 Intervención para recuperación y embellecimiento de espacios para el desarrollo del turismo comunitario en los municipios de Pasto, Tumaco e Ipiales: - Pintura - Materiales de obra - Dotación de mobiliario.	
	6.5 Reformas y adecuaciones	
Objeto del contrato:	Realizar la adecuación de la infraestructura turística de la plataforma flotante el Garzario con el cambio de materialidad total de la madera tradicional a madera plástica reciclable que impulse el desarrollo de un turismo sostenible para el fortalecimiento de las condiciones en la prestación de servicios turísticos de base comunitaria en el corregimiento del Encano Municipio de Pasto.	
Presupuesto:	<b>SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$76.000.000)</b> . Este valor incluye todos los costos, impuestos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.	
Recursos PDT	DIESCISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)  Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).	
SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) / Este valor incluye todos los costos, IVA, impuestos y demás o requeridos para el cumplimiento del objeto.		
Tiempo de ejecución	Dos (02) meses contados a partir la suscripción del acta de inicio.	
Tipo de contrato	Contrato de obra	
والمستون والم والمستون والمستون والمستون والمستون والمستون والمستون والمستو	<u> Para da Kiji Kija da kara manan kara kara kara kara kara kara kara </u>	





















# 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	26 de abril de 2022
Fecha límite para recepción de propuestas	2 de mayo de 2022
Evaluación y Notificación	5 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	Dentro de los 15 días hábiles después de evaluación de propuestas.

# 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El "Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de paz" (PDT – Nariño) ejecutado por la Asociación Para el Desarrollo Campesino – Red ADELCO, financiado por la AECID del Fondo Fiduciario de la Unión Europea; tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incremental la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del R1 "La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social", para esto el proyecto impulsará una estrategia/programa departamental de Turismo Comunitario, que articule los esfuerzos, sobre todo, de los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco y su inserción en las políticas públicas departamental y municipales, para impulsar el desarrollo económico del territorio uno de los sectores más promisorios para apoyar el desarrollo económico y el emprendimiento de áreas rurales es el turístico, fundamentalmente con el enfoque de, turismo comunitario como apuesta de desarrollo con equidad social y, por tanto, de resolución de conflictos y construcción de paz en territorios afectados por la violencia.

El turismo comunitario puede igualmente favorecer las estrategias globales de sustitución de cultivos ilícitos y apoyo a víctimas aportando fuentes complementarias de ingresos a comunidades campesinas y étnicas. La involucración comunitaria en

















actividades turísticas ha demostrado igualmente su capacidad para favorecer la preservación de espacios naturales. Debe hacerse especial referencia a la experiencia española en materia de desarrollo turístico, que será aprovechada por el proyecto mediante alianzas con empresas e instituciones especializadas que fortalezcan procesos de estructuración de productos turísticos, definición de estrategias de promoción y posicionamiento en los mercados, etc.

Se culminará con el diseño y apoyo a la implementación de rutas de turismo comunitario, colaborando en la puesta en marcha de al menos tres (03) productos turísticos comunitarios y apoyando iniciativas emprendedoras relacionadas con la oferta de servicios. De manera complementaria se fortalecerán las mesas de turismo departamental y municipales como espacios de concertación y articulación del sector desde los que se favorezca la implementación participativa de estas actuaciones.

Sumado a las acciones en el marco del cumplimiento del Plan De Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital 2020 - 2023" a su programa "Pasto próspero y de oportunidades" y a la estrategia de Desarrollo económico para el turismo, la Subsecretaría de turismo ha realizado acciones de concertación con los actores involucrados en los procesos entre ellos las Juntas de Acción Comunal JAC, Asociaciones de lancheros y turísticas del corregimiento del Encano, Corregiduría con los cuales se determinó realizar acciones para la adecuación de la estructura flotante el Garzario creando condiciones para que el turista pueda realizar el uso de esta infraestructura con seguridad, evitando accidentes y el deterioro progresivo de la misma.

Este proceso de invitación se vincula con la estrategia del Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.

1.1.15 Intervención para recuperación y embellecimiento de espacios para el desarrollo del turismo comunitario en los municipios de Pasto, Tumaco e Ipiales: - Pintura -Materiales de obra - Dotación de mobiliario. 6.5 Reformas y adecuaciones.

#### 3. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la adecuación de la infraestructura turística de la plataforma flotante el Garzario con el cambio de materialidad total de la madera tradicional a madera plástica reciclable que impulse el desarrollo de un turismo sostenible para el fortalecimiento de las condiciones en la prestación de servicios turísticos de base comunitaria en el corregimiento del Encano Municipio de Pasto.

#### 4. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES.

El (la) proponente que resulte seleccionado(a), en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato deberá cumplir con las condiciones, requisitos y actividades señaladas en los presentes TDR y en su propuesta, que para todos los efectos legales























harán parte integral del contrato de obra; pero, además, deberá entregar los siguientes productos:

- **4.1. PRODUCTOS ENTREGABLES:** Para el desarrollo del contrato se debe presentar junto a la propuesta técnica lo siguiente y según la información suministrada en la planimetría del **Anexo 2:** 
  - Un cronograma de trabajo.
  - La presentación de los precios unitarios.
  - Todo lo demás que se solicite en los TDR.

No.	PRODUCTO	CONTENIDO DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Producto 1.  DESMONTE DE  MATERIALIDAD DE ESTRUCTURA  Realizar el desmonte de la materialidad de madera tradicional de la estructura flotante el Garzario que comprende 87.10 ml metros lineales de pasamanos y 77 m² cuadrados de plataformas o pisos, así como también perfilería metálica y todo lo que contemple la estructura actual.		Global	1
	ACTUAL.	Realizar la disposición final de la materialidad desmontada en un lugar permitido por la autoridad ambiental competente.	Global	1
		Dotar e instalar perfiles de hierro de 8 x 4.	Unidad	135
J		Dotar y realizar fundición con soldadura 6011.	Kg	30
2	Producto 2. EL CAMBIO DE ESTRUCTURA EN PERFIL DE HIERRO.	Dotar y aplicar anticorrosivo color rojo en estructura metálica.	Galones	7
2		Dotar y aplicar Thinner.	Poma	6
		Dotar e instalar tornillo autoperforante de 2 x 8.	Unidad	6500
		Dotar e instalar claraboyas flotantes que soporten la estructura en agua.	Global	1
		Dotar e instalar madera Plástica 100% reciclada tipo pasamanos.	ML	87.10
3	Producto 3. INSTALACIÓN DE PASAMANOS,	Dotar e instalar madera Plástica 100% reciclada tipo Plataformas o pisos (1500 tablas en madera plástica de 9 x 2.7 x 200cm y 30 tablas en madera plástica de 12 x 4 x 200cm).	M2	277
	PISOS Y PASAMANOS	Dotar e instalar columnas en madera plastia 100% reciclada de 16 x 16 x 250cm.	Unidad	9
	EN MADERA PLÁSTICA	Dotar e instalar postes en madera plástica 100% reciclada de 8 x 8 x 250cm.	Unidad	10
		Dotar e instalar placa en PVC de $35 \times 45$ cms, con logos institucionales de los financiadores del proyecto.	Unidad	1























4	ENTREGA Y INFORME FINAL EN FORMATO PDT PARA PROCESO DE PAGO, UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES Y ENTREGA DE PRODUCTOS SOLICITADOS	Entrega de informe con especificaciones del proyecto PDT, registro fotográfico y acta de supervisión de obra.	Global	1
---	---	---	--------	---

Realizar análisis de precios unitarios. Deberán ser presentados en hoja electrónica formulada dinámica, que permitan la verificación; para cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto.

- 1. Desarrollar y ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, según las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y de conformidad y de acuerdo con su propuesta en condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, según los requisitos y requerimientos de las especificaciones técnicas.
- 2. Garantizar la calidad de los bienes y materiales utilizados en la obra, Artículo 341-07: Base estabilizada con cemento, entre otras), especificaciones contenidas en el presente documento, normas vigentes dispuestas por el contratante para este fin y demás aplicables a la materia.
- 3. Entregar el cronograma estimado de la obra.
- 4. Colaborar con Red ADELCO y el supervisor(a) designado(a) de PDT Nariño y por la Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaría de Turismo en cualquier requerimiento que se le haga.
- 5. Comunicar a Red ADELCO y al (a) supervisor(a) designado(a) cualquier circunstancia de tipo política, jurídica, social, técnica, ambiental o de cualquier naturaleza que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 6. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
- 7. Entregar a satisfacción la obra ejecutada.
- 8. Pagar los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra. E igualmente pagará oportunamente a sus proveedores, dejando en claro que no existirá ningún vínculo laboral del personal del contratista con Red ADELCO ni solidaridad.
- 9. Constituir y presentar con la suficiencia debida, las correspondientes pólizas de seguro que amparen los riesgos y que se establezcan en el contrato.
- 10. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
- 11. Tener y garantizar que todo el personal contratado y destinado para las obras objeto del contrato, se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) y al día en el pago de los aportes.





















- 12. Demostrar el pago de aporte de parafiscales señalados por la Ley, si estuviere obligado a ello.
- 13. Estudiar y analizar los planos y especificaciones técnicas suministradas por Red ADELCO y Alcaldía de Pasto.
- 14. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia.
- 15. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad, determinados por el Ministerio de Salud y por la entidad territorial correspondiente a fin de evitar la propagación y contagio del COVID 19 para el trabajo de campo, dotando a todo el personal destinado a la obra de los elementos de bioseguridad necesarios y asumir los costos que ello demande y según la ley aplicable.
- 16. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto del contrato.
- 17. Asumir y Responder por toda clase de reclamaciones judiciales, extrajudiciales, demandas o procesos que instaure su personal, subcontratistas, o terceros contra Red ADELCO con ocasión de la ejecución de las obras objeto del contrato.
- **18.** Asumir y Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que utilice y a terceros con ocasión de las obras objeto del presente contrato.
- 19. Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Una vez recibida a satisfacción la obra, y dentro del plazo contractualmente establecido, deberá firmar el acta de liquidación del contrato.

#### 5. PERFIL DEL PROPONENTE

Podrán participar como proponentes en el presente proceso personas jurídicas, nacionales, cuya actividad comercial u objeto social, según el caso, se relacionen directamente con el objeto del contrato, que para este caso debe ser experiencia en LA FABRICACIÓN O ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O ARMAZONES PARA EL USO ESTRUCTURAL.

# 5.1. Formación académica requerida:

La persona Jurídica debe contar con un ingeniero civil o arquitecto dentro de su equipo de trabajo con mínimo 1 año de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

- **5.1.1. Forma de acreditar formación académica de los perfiles requeridos**: Para acreditar la formación académica en modalidad de pregrado y se deberán presentar los siguientes documentos:
- Título Profesional o Acta de Grado.
- Certificado de matrícula profesional.

Cuando se trate de personas jurídicas o proponentes plurales, esta condición se deberá acreditar por el representante legal; sin embargo, en el evento que éste no ostente esta condición, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en alguna de dichas áreas.

















Si es persona jurídica, deberá contar con la capacidad para ejecutar las actividades propias del objeto contractual, motivo por el cual su objeto social debe comprender la FABRICACIÓN O ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O ARMAZONES PARA EL USO ESTRUCTURAL.

En caso de consorcios o uniones temporales, el perfil anterior deberá ser verificado en relación con cada uno de sus miembros, según su naturaleza jurídica.

## 5.2. Experiencia mínima requerida:

El proponente deberá acreditar una experiencia específica de mínimo tres (03) contratos ejecutados de obras relacionadas con el objeto del contrato o LA FABRICACIÓN O ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O ARMAZONES PARA EL USO ESTRUCTURAL que se relacionen con el objeto contractual, en donde la suma de los 3 contratos sea igual o superior al 50% del total del contrato.

#### 5.2.1. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

La experiencia será acreditada con la respectiva certificación del Contrato (no se aceptan copias de contratos), emitida por el Ente Público y/o Privado contratante o acta de liquidación, en las cuales se deberán indicar como mínimo:

- Obieto del contrato
- Término de Duración contrato
- Nombre y Contacto del Contratante Nombre del Contratista

NOTA: La Red ADELCO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Red ADELCO, se rechazará la propuesta.

#### PERIODO DE CONTRATACIÓN:

Dos (02) meses contados a partir la suscripción del acta de inicio.

#### COSTO Y FORMA DE PAGO

El coste máximo estipulado para la contratación es de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$76.000.000). que incluyen todos los costos para el desarrollo de las actividades MENOS LOS DESCUENTOS DE LEY.

Estos recursos se aportan de la siguiente manera:



















## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

- Por parte de la Red ADELCO, en calidad de ejecutora de los recursos del PDT Nariño, la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000). Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).
- Por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000), valor respaldado en los CDP'S No. 2021002559 y 2021001555. Este valor incluye todos los costos, IVA, impuestos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.

La Red ADELCO pagará al contratista el valor establecido previa entrega y aprobación de los productos estipulados en los presentes términos de referencia por parte del supervisor del contrato según el cuadro siguiente:

No.	No. PRODUCTO CONTENIDO DEL PRODUCTO		MONTO A PAGAR
1	Producto 1, DESMONTE DE MATERIALIDAD DE ESTRUCTURA ACTUAL.	Realizar el desmonte de la materialidad de madera tradicional de la estructura flotante el Garzario que comprende 87.10 ml metros lineales de pasamanos y 77 m² cuadrados de plataformas o pisos, así como también perfilería metálica y todo lo que contemple la estructura actual.	
		Realizar la disposición final de la materialidad desmontada en un lugar permitido por la autoridad ambiental competente.	50% correspondiente a TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000)
2	Producto 2. EL CAMBIO DE ESTRUCTURA EN PERFIL DE HIERRO.	Dotar e instalar perfiles de hierro de 8 x 4.	























# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

		Dotar y realizar fundición con soldadura 6011.  Dotar y aplicar anticorrosivo color rojo en estructura metálica.	
		Dotar y aplicar Thinner.	
		Dotar e instalar tornillo autoperforante de 2 x 8.	
		Dotar e instalar claraboyas flotantes que soporten la estructura en agua.	
3	Producto 3. INSTALACIÓN DE PASAMANOS, PISOS Y PASAMANOS EN MADERA PLÁSTICA	Dotar e instalar madera Plástica 100% reciclada tipo pasamanos.	50% correspondiente a TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38,000,000)
		Dotar e instalar madera Plástica 100% reciclada tipo Plataformas o pisos (1500 tablas en madera plástica de 9 x 2.7 x 200cm y 30 tablas en madera plástica de 12 x 4 x 200cm).	
		Dotar e instalar columnas en madera plastia 100% reciclada de 16 x 16 x 250cm.	
		Dotar e instalar postes en madera plástica 100% reciclada de 8 x 8 x 250cm.	
		Dotar e instalar placa en PVC de 35 x 45 cms, con logos institucionales de los financiadores del proyecto.	























# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

4 ENTREGA Y INFORME FINAL EN FORMATO PDT PARA PROCESO DE PAGO, UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES Y ENTREGA DE PRODUCTOS SOLICITADOS	Entrega de informe con especificaciones del proyecto PDT, registro fotográfico y acta de supervisión de obra.	2
---	---	---

Los pagos se tramitarán durante los 20 días hábiles siguientes a la fecha de radicación en tesorería de la institución, para que se logré dar la radicación, el informe y documentos solicitados para cada pago ya deben contar con las revisiones y autorizaciones previas y respectivas.

Los pagos se realizan mediante transferencia electrónica. Es requisito que el contratista presente la certificación bancaria reciente.

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el pago pactado, está supeditado a la aprobación de todas las actividades/entregables por parte del supervisor del contrato y pago de seguridad social.

## LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual será el Municipio de Pasto - Corregimiento de El Encano, Departamento de Nariño.

# 9. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato se designa al Responsable Técnico de Turismo PDT Nariño y un Profesional designado por la Subsecretaría de turismo de la subsecretaría de Turismo de la Alcaldía de Pasto.

# 10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:





















- a) La carta de presentación de la propuesta a la Red ADELCO, máximo 2 hojas escrita en español, explicando la experiencia que acredita el cumplimiento del perfil requerido.
- b) Hoja de vida de la persona jurídica o consorcio (Extensión máxima 5 hojas en PDF)
- c) Los documentos probatorios que acrediten la experiencia de acuerdo con el perfil requerido (deberá presentarse en un único documento en pdf).
- d) Requisitos justificativos habilitantes expresados en el numeral 12.1.3 (deberán presentarse en un único documento en pdf).
- e) El Formulario único de presentación de propuestas con los anexos que apliquen (Anexo 1)

Las propuestas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse de manera física y por correo electrónico. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados al ítem al que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas.

#### 10.1. Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida turismopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO, a la dirección de correo electrónico turismopdt@gmail.com\_y talentohumanopdt@gmail.com

Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar tres (03) días calendario antes del cierre del presente proceso.



















En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

#### 10.2. Validez de la candidatura

La candidatura presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

#### 10.3. Comunicaciones

La RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

# 10.4. INFORMACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentan en medio magnético y digital así:

PROPUESTA MEDIO MÁGNETICO: Se recibirá la propuesta en medio magnético con oficio remisorio en la Carrera 30 No. 17 – 00 Interior Parque Infantil, dirigidos a, dirigidos a Davis Ruiz, Técnico Turismo Comunitario PDT NARIÑO con el nombre de la Convocatoria "ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA - EL GARZARIO", con todos los documentos exigidos para la presentación de las propuestas.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES. 8:00 A.M. - 12M Y 2:00 P.M. A 5:00 P.M.

PROPUESTA DIGITAL: Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo "ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA - EL GARZARIO" A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- FECHA PRESENTACIÓN CANDIDATURAS FÍSICO Y DIGITAL: MÁXIMO EL DOS (2) DE MAYO DE 2022 A LAS 5:00 PM.
- Correo electrónico: <u>turismopdt@gmail.com</u> y talentohumanopdt@gmail.com.

**Nota aclaratoria:** la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.





















## 11. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

#### 11.1. Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes objeto de subsanación siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

#### 11.1.1. Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas jurídicas que cuenten con experiencia técnica e idoneidad, establecido en el perfil requerido/solicitado.

Nota aclaratoria: Se fomentará la contratación de profesionales con mayor dificultad de inserción laboral como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros.

## 11.1.2. Documentos justificativos

Los documentos que se deben anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas jurídicas y naturales son los que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR		SUBSANABLES	NO SUBSANABLES	PERSONA JURÍDICA.
a)	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada		x	х
b)	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a 30 días y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación (2022)		х	x
c)	Si aplica, autorización otorgada por el órgano competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.	x		x
d)			Х	
e)	Certificación suscrita, por el Representante Legal de la persona jurídica o quien haga sus veces, la cual deberá indicar que ni la persona jurídica ni su representante legal, ni su equipo ejecutor están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar		х	х





















f)	Fotocopia del documento de identificación de la persona natural, o del Representante Legal, de la persona jurídica.  Certificado donde conste que se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.			x
h)	Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, fiscales de la Contraloría General de la República y certificado de medidas correctivas de la policía nacional, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X	1	X
i)	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y fiscales de la Contraloría General de la República de la Entidad.			х
j)	Registro Único Tributario RUT actualizado 2022.		х	х
k)	Certificación bancaria actualizada (2022)	х		х

11.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Para identificar la propuesta más favorable se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

# 11.3. FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

La oferta más favorable para la Red ADELCO será aquella que obtenga el más alto puntaje como resultado de la ponderación de los factores que se relacionan a continuación, de las propuestas que resulten habilitadas.

Para efectos de la calificación se determina un puntaje máximo de cien (100) puntos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

FACTOR DE SELECCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE	
Oferta económica	valor oferta económica	40	
Propuesta Técnica	Cumplimiento de los requisitos según TDR.	30	























específica Cumplimiento Experiencia de experiencia la 30 adicional del proponente específica adicional solicitada.

## 11.3.1. Oferta Económica (40 puntos)

Obtendrá 40 puntos la propuesta económica más se ajuste a lo estipulado en los términos de referencia y en el presupuesto determinado por la Red ADELCO. Sin embargo, en la evaluación de precios se considerará que el proponente no oferte un valor artificialmente bajo, por lo tanto, el ofrecimiento que realice no podrá ser inferior al 10% del valor del presupuesto oficial.

## 11.3.2. Propuesta Técnica (30 puntos)

Se asignará a quien dé cumplimiento de la totalidad de los requisitos requeridos y según información suministrada en el Anexo 2:

- Un cronograma de trabajo.
- La presentación de los precios unitarios
- Todo lo demás que se solicite en los TDR.

#### 11.3.3. Experiencia específica adicional del proponente:

Se realizará la ponderación de la experiencia específica adicional del proponente, esto es, que la experiencia para tener en cuenta como factor de ponderación, es distinta e independiente a la exigida de manera precedente, como requisito habilitante.

El proponente deberá diferenciar claramente los contratos para acreditar experiencia como requisito habilitante (20 puntos) y contratos para acreditar experiencia adicional como factor de ponderación, con el fin de que su oferta sea evaluada en su totalidad. (+5 puntos por cada contrato adicional en relación al objeto del contrato).

## 11.4. Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación técnica, se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicar, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores, acepta la adjudicación; La red ADELCO podrá realizar contratación directa con los/las proponentes que cumplan el perfil solicitado, sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

#### 11.5. Rechazo de las Candidaturas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.



















- b) Cuando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecida y en el tiempo requerido.
- c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

## 11.6. COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será Integrado por: Un número impar designado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – RED ADELCO y un delegado de la Subsecretaría de Turismo de la Alcaldía de Pasto, este comité se definirá en función de monto y la complejidad del objeto a contratar. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores/as tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

## 11.7. Criterios de Desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más proponentes cuyos puntajes sean iguales, el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en experiencia adicional.

## 11.8. Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será Integrado por: Un número impar designado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO y un delegado de la Subsecretaría de Turismo de la Alcaldía de Pasto, este comité se definirá en función del cargo a proveer en los presentes términos. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores/as tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

## 12. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aceptado por parte del seleccionado, se iniciará proceso contractual.

## 12.1. Aspectos del Contrato





















## 12.1.2. Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato.

Para dar lugar a la firma del contrato, el proponente seleccionado deberá garantizar

- 1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
- 2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
- 3. Se encuentra al día con las obligaciones tributarias de impuestos locales y nacionales.
- 4. Se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- 5. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

#### 12.1.3. Confidencialidad de la Información

El/la contratista auardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

#### 12.1.4. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

#### 12.2. Garantías

El proponente que resulte seleccionado se obligará a constituir a favor de la Red Adelco una garantía, verificable ante el garante, para amparar el Contrato así:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Póliza de cumplimiento	20% del valor del contrato.	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y cuatro (04) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y tres (03) años más.
Estabilidad y Calidad de la Obra.	20% del valor del contrato.	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la obra.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	100 SMMLV	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y dos (02) años más.

#### 12.3. Régimen legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.



















# 12.4. Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originada debido al presente contrato, son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El/la contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

#### 12.5. Visibilidad

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia, Red Adelco y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID y el PDT Nariño. Lo anterior y la no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de liquidación del contrato y de devolución de los fondos. Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

PARÁGRAFO PRIMERO. - VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN: Son de cargo del contratista todos los costos requeridos para colocar o UN AVISO EN ACRÍLICO O MATERIAL RESISTENTE DE 90 CM X 60 CM con la visibilidad que exige el proyecto y atendiendo los criterios establecidos por el manual de comunicaciones del PDT NARIÑO (anexo 3), y en particular las relacionadas con la Visibilidad a las entidades financiadoras Fondo Europeo para la Paz y la Agencia Española de Cooperación AECID.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Son de cargo del contratista todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra.

#### 13. Otros aspectos

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO, de la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.



















El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia -Red ADELCO.

SOLICITA:	AUTORIZA:
Nombre:	Nombre:
DAVIS. A RUIZ	Gloria Esperanza Pérez
Cargo:	Cargo:
Técnico en Turismo Comunitario	Coordinadora PDT Nariño.
Firma:	Firma:

FECHA DE SOLICITUD. 25 abril de 20





















# **ANEXO 1**

# FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Datos de Referencia

Referencia de la invitación	GARZARIO CORREGIMIENTO DEL ENCANO MUNICIPIO DE PASTO EN EL MARCO DEL CONVENIO No.003 PDT Y ALCALDÍA DE PASTO, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL TERRITORIO.
Título de la Propuesta	
Objetivo General	
Solicitante	
Identificación	
Dirección	
Ciudad/País	
Correo electrónico:	
Nombre del representante legal	
dentificación	
Persona de contacto para esta referencia de nvitación	
Celular:	
Correo electrónico de la persona de contacto para esta referencia de nvitación	

294-2021- XXX INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA PARA LA ADECUACIÓN DE LA

# PROPUESTA TÉCNICA























Esbozo del planteamiento propuesto para la ejecución del contrato. Una lista de las tareas propuestas que considere necesarias para alcanzar los objetivos del contrato.

## 1. Plan de trabajo:

Relación de actividades y subactividades para el alcance de los entregables.

#### 2. Cronograma

Calendario, secuencia y duración de las tareas propuestas (teniendo en cuenta el tiempo de desplazamientos):

Identificación y calendario de los principales hitos en la ejecución del contrato

Actividades	Sub- Actividades	Mes 1					Mes 2				Mes 3			

#### 3. Presupuesto – Precios Unitarios

Por favor indicar el valor total de la propuesta económica considerando todas las deducciones a que haya lugar por disposiciones de ley.

\*Cualquier costo adicional en el que se incurra para el cumplimiento de los objetivos del contrato, será asumido por el proponente.

Detallar presupuesto por producto, actividad, rubro.

## ANEXO 2.

#### PLANOS:

- PLANTA ARQUITECTONICA.
- CORTES.

## Anexo 3: Aviso acrílico PDT - obra





















y

,